

**RESPUESTAS A CONSULTAS FORMULADAS
EN LA LICITACIÓN 90006789
SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUCTIVO**

A continuación, el Banco Central de Chile da respuesta a las consultas efectuadas por las Empresas participantes. Estas respuestas a las consultas modifican o complementan las Bases de Licitación, así como también el Modelo de Contrato, en los casos en que corresponda.

I.- ACLARACIONES

Aclaración N°1: (Correspondiente a preguntas 5 y 6)

Los servicios VAN y Minibuses referidas en el cuadro “Otros Servicios”,

- Para los traslados Punta de Tralca (Isidora Dubournais 1931, El Quisco) manifiestan ubicación concreta, por lo cual debe considerar peajes y TAG.
- Para los servicios dentro de Santiago, tanto los TAG como estacionamientos (si corresponde) deberán considerarse como un adicional al cobro del vehículo.

II.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS FORMULADAS

Pregunta N°1: Los valores de taxis ejecutivos según Decreto 212 están determinados por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, favor aclarar sobre la re-oferta indicada en el punto 7.1 y 7.2.

Respuesta: Favor remitirse a lo establecido en el último párrafo del numeral 7.1 y penúltimo párrafo del numeral 7.2 de las Bases de Licitación: “En esta etapa, los Proveedores tendrán la opción de mantener su Oferta Económica inicial o de presentar una nueva Oferta Económica (Re Oferta) a un precio menor. En cualquier caso, los Proveedores deberán ingresar su Re Oferta en el Portal, aun si deciden mantener su precio” y, “En caso que el Oferente no presentara Re-Oferta, el Banco considerará la oferta inicialmente presentada”.

Pregunta N°2: En la experiencia del oferente, ¿debe ser un total de 3 ó 5 contratos para agregar en el Formulario?

Respuesta: Un total de 3 contratos.

Pregunta N°3: El servicio Punta de Tralca es solo ida, ida y vuelta, se debe considerar espera.?

Respuesta: Ida y vuelta durante el día. Considerar tiempo de espera de 4 a 6 horas.

Pregunta N°4: Los reajustes para el caso de las VAN y Minibus, ¿cómo se pueden reajustar? Por IPC Anual.? Considerando que este valor no es indicado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Respuesta: Favor remitirse a lo establecido en el numeral 3.5 del Anexo A (página 21 de las Bases): “Respecto a las tarifas TAG y Otros Servicios, éstas podrán ser modificadas a partir de enero 2026 y consecutivamente de forma anual previa comunicación al Banco y hasta el término de la vigencia del Contrato. No obstante, dicho reajuste no podrá superar el IPC acumulado del año anterior. Para materializar este aumento el proveedor deberá informar a través de carta o correo electrónico, el reajuste solicitado. El Banco analizará la solicitud de reajuste por parte de la Empresa y comunicará a través de una Carta su respuesta, la cual será suscrita por el Jefe de Departamento de Adquisiciones”.

Pregunta N°5: Los servicios de VAN y Minibuses dentro de Santiago, ¿cómo será considerado su valor? ¿Por Km? o de lo contrario, favor detallar.

Respuesta: La Empresa debe definir la forma en que cobrará por sus servicios.

Pregunta N°6: Los valores de los minibuses se pueden ofertar con una tarifa mínima?

Respuesta: La Empresa debe definir la forma en que cobrará por sus servicios.

Pregunta N°7: En los servicios negativos, favor considerar servicios negativos Aeropuerto, ya que existen costos asociados de estacionamientos y peajes.

Respuesta: El servicio Negativo Aeropuerto deberá estar bien respaldado, con registro de llamados. Registro de Hora ingreso/salida y se deberá indicar cuanto tiempo antes se puede prescindir del servicio.

Pregunta N°8: En el portal de Ariba indica que este proceso finaliza el 05 de Junio, por lo tanto será modificado el calendario o cronograma de actividades.?

Respuesta: El calendario de actividades contempla que hoy martes 05.06.2024 se publicarán las respuestas y las ofertas, deberán ser ingresadas en el Portal, a más tardar a las 14:00 horas del día lunes 10.06.2024.

Pregunta N°9: Se debe presentar boleta de garantía de seriedad de la oferta para este proceso?

Respuesta: No. Sólo se contempla la presentación de una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, según se señala en el numeral 5 de las Bases de Licitación y en la Cláusula Novena del Modelo de Contrato que se adjunta como Anexo B.

Pregunta N°10: ¿Cuál es el plazo del contrato?

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda del Modelo de Contrato, éste tendrá una vigencia de un año, contado desde la fecha de suscripción, no obstante al término de este período, se renovará automáticamente por otro período de igual duración, con un máximo de 4 renovaciones, a menos que una de las partes comunique a la otra su intención de no renovarlo, aviso que debe ser enviado por escrito con a lo menos 60 días corridos de anticipación a la fecha de término del período de vigencia inicial, o de su prórroga, según corresponda.

Conforme a lo anterior, el Contrato podría extenderse hasta por 5 años consecutivos, contados desde la fecha de su suscripción.

Pregunta N°11: ¿Es un servicio enfocado a taxis o pueden ser minibuses o van?

Respuesta: Para el 90% de los servicios se utilizan taxis ejecutivos.

Pregunta N°12: ¿Los vehículos son para uso exclusivo del contrato?

Respuesta: No. Los vehículos pueden ser utilizados por la Empresa para dar servicio a otros convenios.

Pregunta N°13: ¿Se consideran vehículos eléctricos?

Respuesta: Si. Pueden ser considerados vehículos eléctricos.

Pregunta N°14: ¿El servicio es 7 días a la semana, las 24hrs?

Respuesta: Si.

Pregunta N°15: ¿El pedido de un servicio se realizará por correo electrónico?

Respuesta: Si, es una alternativa de contacto. De acuerdo a lo establecido en el Anexo A, numeral 3.2 letra a) “El Banco solicitará la prestación de los Servicios de la Empresa, de forma telefónica, mediante alguna aplicación electrónica en línea, disponible para tales efectos (APP) o, por correo electrónico”.

Pregunta N°16: ¿El servicio requiere de Prevencionista de riesgos?

Respuesta: No.

Pregunta N°17: ¿El tener la certificación ISO9001, ISO14001 e ISO45001 es un plus para la postulación?

Respuesta: No.

Pregunta N°18: ¿Cuál es el horario de mayor demanda?

Respuesta: Las horas de mayor demanda son entre las 22:00 a 23:00 horas y las 06 de la mañana.

Pregunta N°19: 3.5 Condiciones para la facturación y pago. ¿Posibilidad de cambiar el comprobante físico por comprobante electrónico? o ¿es excluyente del proceso?

Respuesta: Si hay posibilidad. Demostrando lo seguro del proceso. No es excluyente.

Pregunta N°20: ¿Cuál es el Plazo de pago una vez recibida conforme la factura?

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta del Modelo de Contrato del Anexo B de las bases de licitación, el pago mensual será realizado por el Banco, de la siguiente forma:

a) Cuota 1: Corresponderá al 75% del valor informado en la Prefectura recibida de la Empresa, y será pagado dentro de los primeros 10 días hábiles contados desde la recepción conforme el detalle de la prefactura.

b) Cuota 2: Corresponderá al 25% del valor informado por la Empresa en la Prefectura y será pagada dentro de los siguientes 10 días hábiles contados desde el pago de la Cuota 1.

Pregunta N°21: ¿Cuál es la duración del contrato?

Respuesta: Favor remitirse a la Respuesta de la Pregunta N°10.

Pregunta N°22: ¿Cuál es el presupuesto del contrato?

Respuesta: No es política del banco proporcionar esa información.

Santiago, 05 de junio de 2024
Banco Central de Chile